



Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago,
CORAASAN.

RNC 402006238

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE ADJUDICACION
13 de mayo del 2020

APROBACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE 1,500 TAMBORES DE POLICLORURO DE ALUMINIO LIQUIDO (PAC) DE 250 KGS C/U, PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DE LA CORAASAN". REFERENCIA: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), mediante Acto Administrativo aprobó el Pliego de Condiciones Específicas, designó los Peritos Evaluadores y ordenó la Convocatoria y Publicación del Proceso de Licitación Pública Nacional CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001, en fecha 28 de febrero del 2020.

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 y 10 de marzo del 2020, se publicó en los periódicos de Circulación nacional El Caribe y El Nacional la Convocatoria para el Proceso de Licitación Pública Nacional CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001, así como también en el Portal Institucional y el Portal Transaccional del Órgano Rector.

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de abril del 2020 se recibieron Ofertas Técnicas y Económicas de los Oferentes Clermont Comercial SRL y Industrias Químicas Quimibe SRL para el Proceso CORAASAN-CCC-LPN-2020-000.

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de abril del 2020, mediante Acta de Apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A" se abrieron las Ofertas Técnicas de los Oferentes Clermont Comercial SRL y Industrias Químicas Quimibe SRL.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Cronograma de Licitación del Proceso CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001, del 27 al 30 de abril del 2020 fue el proceso de verificación, validación y evaluación del contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A".

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 de mayo del 2020, se le notificó al Oferente Industrias Químicas Quimibe SRL sobre la Solicitud de Documentos Subsancionables.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Cronograma de Licitación del Proceso CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001, del 01 al 07 de mayo del 2020 fue el periodo de Subsancionación de Ofertas.

SD

LT

D21
J-20



Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

CONSIDERANDO: Que, dentro del Plazo de Subsanación de Ofertas, el Oferente Industrias Químicas Quimibe SRL depositó los Documentos Subsanables requeridos.

CONSIDERANDO: Que en fecha 08 de mayo del 2020 los Peritos designados del Proceso CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001 emitieron el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas "Sobre A".

CONSIDERANDO: Que en dicho Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas "Sobre A", se recomendó habilitar al Oferente **CLERMONT COMERCIAL SRL**, para la Apertura de la Oferta Económica "Sobre B", por haber resultado conforme en el Proceso de Evaluación de su Oferta Técnica, por haber cumplido con la Documentación Legal, Documentación Financiera y Documentación Técnica según los criterios señalados en la Sección de Criterios de Evaluación del Pliego de Condiciones Específicas de este Proceso de Licitación.

CONSIDERANDO: Que en dicho Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas "Sobre A", no se recomendó habilitar al Oferente **INDUSTRIAS QUIMICA QUIMIBE SRL** para la Apertura de la Oferta Económica "Sobre B", por no haber cumplido con los criterios de evaluación del Pliego de Condiciones Específicas de este Proceso, por lo que no resulto conforme al mismo, por lo siguiente a continuación:

1. En cuanto a la Documentación Legal:

El Oferente **INDUSTRIAS QUIMICA QUIMIBE SRL** presentó firmado y sellado su Formulario de Presentación de la Oferta (SNCC.F.034), en el mismo, en el literal A declaró que:

- Ha examinado y no tuvo reservas al Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001, incluyendo la adenda realizada a la misma.
- De conformidad con el Pliego de Condiciones y según el Plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, se comprometió a suministrar el siguiente bien:

"Sesenta y seis mil kilogramos de Policloruro de Aluminio (PAC), en flexitanque de 22,000 kilogramos".

Dicha declaración, es diferente del suministro exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, el cual requiere que sea en Tambores de Polietileno de 250 kgs cada uno o su equivalente en Tambor de 190 Litros cada uno.

El que presentó contrario el Oferente es en Flexitanque.

Un Flexitanque es una bolsa o tanque flexible dentro de un contenedor de 20 pies, dentro de las consecuencias que pueden conllevar a tener accidentes con el flexitanque están que:



Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

Se puede pinchar por el peso, o por el tipo de material abrirse y vestirse o derramarse en la zona donde este y el Producto en su totalidad, estuviera completamente irrecuperable, o contaminado.

Así mismo, dentro de su Transporte, si se pincha, puede derramarse por la carretera, creando una situación de peligro por los vehículos que siguen atrás.

También, está lo de la poca movilidad que tendría la CORAASAN, puesto que la Institución tienen diferentes acueductos como: El Acueducto Cibao Central, la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Cienfuegos, La Planta Nibaje, el acueducto La Mansión en San José de las Matas, el acueducto múltiple de Hato del Yaque-Villa Bao, el acueducto múltiple Navarrete-Estancia del Yaque, el acueducto Pedro García, el acueducto múltiple La Canela-Capilla, el acueducto múltiple Sabana Iglesia, el acueducto múltiple de Jánico y el acueducto múltiple Baíto-Lima.

Así también, próximamente el Acueducto de la Ciudad Juan Bosch-La Canela.

Por todo esto, el flexitanque no es seguro para el traslado del mismo a todos los diferentes acueductos, por las diferentes distancias, el acceso, y su forma de descarga, puesto que pueden ocurrir derrames u accidentes y desperdiciarse o contaminarse Producto en los diferentes múltiples Acueductos que opera la Institución.

Así mismo el Oferente, presentó una OFERTA Parcial Total de 66,000 kilogramos de Policloruro de Aluminio Líquido (PAC) y con una Presentación de Envase en: Flexitanque de 22,000 kilogramos.

Realizando la conversión de 66,000 Kilogramos / 250 Kilogramos = 264 Tambores de 250 Kgs cada uno. Esto es lo que el Oferente está Ofertando a la Coraasan para su uso del año entero.

Cantidad esta, que no corresponde con lo exigido del objeto del Pliego de Condiciones Específicas que es de 1,500 Tambores de Policloruro de Aluminio Líquido (PAC) de 250 kgs cada uno para un uso de 12 meses.

2. En cuanto a la Documentación Financiera:

El Oferente **INDUSTRIAS QUIMICA QUIMIBE SRL** presentó el Estado Financiero y el IR-2 del año 2019, el mismo no cumplió Financieramente con el Índice de Endeudamiento requerido, según lo expresado en los criterios de Evaluación del Pliego de Condiciones Específicas. El que presentó el Oferente fue mayor al límite establecido del Criterio de Evaluación.

3. En cuanto a la Documentación Técnica:

El Oferente **INDUSTRIAS QUIMICA QUIMIBE SRL** presentó el Formulario de Autorización del Fabricante, firmada y sellada en Original (SNCC.F.047): Pero No cumplió con lo requerido del Objeto del Pliego de Condiciones Específicas.

SD

LT

Dm
J. O



Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

Puesto que el Fabricante, a través del mismo Formulario, sólo autorizó al Oferente, a presentar una Oferta con relación a la Licitación para proveer:

66,000 kilogramos de Policloruro de Aluminio Líquido (PAC) en flexitanque de 22 toneladas métricas (22,000 kilogramos).

Por lo que el Oferente no cumplió con el Objeto requerido de esta Licitación, puesto si realizamos la conversión de la Totalidad de la cantidad de Kilogramos que exige el Pliego de Condiciones es de: 1500 Tambores x 250 kgs c/u = 375,000 Kilogramos y de acuerdo al Numeral 2.5 sobre Descripción de los Bienes en su Parámetro de Tipo de Presentación del Producto es en tambores de 250 kgs o su Equivalente Tambor de 190 Litros c/u.

4. En cuanto a la Documentación Técnica:

No cumplió con lo requerido de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones Específicas con respecto al Tipo de Presentación de Envase de esta Licitación.

CONSIDERANDO: Que el **Párrafo I del Art. 91** del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones expresa: "La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajuste sustancialmente a los documentos del proceso se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas".

Así por igual, en su **Párrafo IV** que expresa: "No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore".

CONSIDERANDO: Que el **Art. 93** del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones expresa: "La Entidad Contratante rechazara toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad".

CONSIDERANDO: Que el **Art. 103** del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones expresa: La Entidad Contratante no podrá adjudicar una Oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia.

SD

L.T

DM
J.O



Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

CONSIDERANDO: Que en fecha 08 de mayo del 2020, mediante comunicación, se le notificó al Oferente Industrias Químicas Quimibe SRL, que su Oferta **NO SE AJUSTO** al Pliego de Condiciones Especificas del Proceso de Licitación Pública Nacional CORAASAN-LPN-CCC-2020-0001, por lo que no fue habilitada para la Apertura del "Sobre B".

CONSIDERANDO: Que en fecha 08 de mayo del 2020, mediante comunicación, se le notificó al Oferente Clermont Comercial SRL, que su Oferta **SI SE AJUSTO** al Pliego de Condiciones Especificas del Proceso de Licitación Pública Nacional CORAASAN-LPN-CCC-2020-0001, por lo que fue habilitada para la Apertura del "Sobre B".

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de mayo del 2020, mediante Acta de Apertura de Ofertas Económicas "Sobre B" se abrió la Oferta Económica del oferente Clermont Comercial SRL.

Que Conforme a su Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), dicho Oferente presentó la siguiente Oferta:

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO FINAL EN RD\$	PRECIO TOTAL OFERTADO EN RD\$	PRECIO TOTAL OFERTADO EN US\$
1,500	Tambores de Policloruro de Aluminio Líquido (PAC) de 250 Kgs cada uno.	RD\$ 22,242.50	RD\$ 33,363,750.00	US\$ 615,000.00

CONSIDERANDO: Que el Oferente presentó la Garantía Bancaria, y cumple conforme a lo requerido en el Literal B sobre Garantía de Seriedad de la Oferta del Numeral 2.13 sobre Presentación de la Documentación contenida en el "Sobre B" y del numeral 3.7 sobre Plazo de Mantenimiento de Oferta.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de mayo del 2020, la unidad Operativa de Compras y Contrataciones emitió el Reporte de Lugares Ocupados y el Estudio de Precios del Proceso de Licitación CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001.

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 de mayo del 2020, los Peritos designados del Proceso CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001 emitieron el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas "Sobre B".

CONSIDERANDO: Que en dicho Informe de Evaluación de Ofertas Económicas "Sobre B", se recomendó al Comité de Compras y Contrataciones de la CORAASAN adjudicar al Oferente **CLERMONT COMERCIAL SRL**, por un monto total de treinta y tres millones trescientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 pesos dominicanos (**RD\$ 33,363,750.00**) equivalentes a seiscientos quince mil dólares estadounidense (**US\$ 615,000.00**) para la "ADQUISICION DE 1,500 TAMBORES DE POLICLORURO DE ALUMINIO LIQUIDO (PAC) DE 250 KGS C/U, PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DE LA CORAASAN". REFERENCIA: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001.

SD

L.T

Dm

JCO



Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

VISTA: La Ley No. 582-77 y sus modificaciones que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN).

VISTO: El Reglamento interno del Consejo de Directores de la CORAASAN.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Pliego de Condiciones Especificas para la "ADQUISICION DE 1,500 TAMBORES DE POLICLORURO DE ALUMINIO LIQUIDO (PAC) DE 250 KGS C/U, PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DE LA CORAASAN". REFERENCIA: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001.

VISTA: La Circular No.1 de Respuestas a los Oferentes del Proceso CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001 de fecha 15 de abril del 2020.

VISTA: La Enmienda No.1 del Proceso CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001 de fecha 15 de abril del 2020.

VISTA: El Acta de Apertura de Ofertas Técnicas "Sobre A" del Proceso CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001 de fecha 27 de abril del 2020.

VISTA: La Comunicación de Solicitud de Documentos Subsanables, solicitadas al Oferente Industrias Químicas Quimibe SRL, de fecha 01 de mayo del 2020.

VISTO: El Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas "Sobre A" del Proceso CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001 de fecha 08 de mayo del 2020.

VISTO: El Acto Administrativo de Aprobación de Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" del Proceso CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001 de fecha 08 de mayo del 2020.

VISTA: La Comunicación de notificación de NO habilitado para la Apertura del "Sobre B" al Oferente Industrias Químicas Quimibe SRL, de fecha 08 de mayo del 2020.

VISTA: La Comunicación de notificación de SI habilitado para la Apertura del "Sobre B" al Oferente Clermont Comercial SRL, de fecha 08 de mayo del 2020.

VISTA: El Acta de Apertura de Ofertas Económicas del Proceso de Licitación CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001 de fecha 11 de mayo del año dos mil veinte (2020).

SD

RT

D₂₄

J. O



Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago, CORAASAN.

VISTO: El Reporte de Lugares Ocupados y el Estudio de Precios del Proceso de Licitación CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001 de fecha 11 de mayo del año dos mil veinte (2020).

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas Económicas "Sobre B" del Proceso CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001 de fecha 12 de mayo del 2020.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), en cumplimiento del artículo 15 numeral 2 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06.

RESUELVE

PRIMERO: Se Aprueba el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas "Sobre B" del Proceso CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001 de fecha 12 de mayo del 2020.

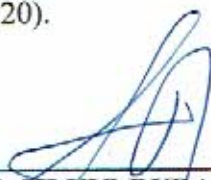
SEGUNDO: Mediante este Acto administrativo, se **ADJUDICA** al Oferente **CLERMONT COMERCIAL SRL**, por haber resultado conforme en el Proceso de Evaluación de su Oferta Técnica y presentado su Oferta Económica, resultando en el lugar No. 1 del Reporte de Lugares Ocupados, cumpliendo con los criterios señalados en la Sección de Criterios de Evaluación del Pliego de Condiciones Específicas de este Proceso de Licitación.

TERCERO: Se adjudica por el monto total de treinta y tres millones trescientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 pesos dominicanos (**RDS 33,363,750.00**) equivalentes a seiscientos quince mil dólares estadounidense (**US\$ 615,000.00**) para la **"ADQUISICION DE 1,500 TAMBORES DE POLICLORURO DE ALUMINIO LIQUIDO (PAC) DE 250 KGS C/U, PARA SER UTILIZADOS EN LOS ACUEDUCTOS DE LA CORAASAN"**. REFERENCIA: CORAASAN-CCC-LPN-2020-0001.

CUARTO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para la notificación y publicación de esta Acta.

Dado en Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).





ING. SILVIO DURAN
Director General



LIC. RITA GARCIA FILPO
Directora Adm & Financiera



ING. LUCY TEJEDA
Directora de Planificación y Desarrollo



Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago,
CORAASAN.

ING. DAVID MADERA
Enc. Oficina de Libre Acceso Inf.

LIC. JORGE ORTEGA
Enc. Departamento Legal